

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

0 2 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

961

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3152 de fecha 10 de diciembre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20.
- c) El Decreto Alcaldicio N°480 de fecha 21 de febrero de 2020, que aprueba el ORD. N°74 / 2020 de fecha 14 de febrero de 2020, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20.
- d) El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 11 de marzo de 2020, que posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”**, para el día 19 de marzo de 2020, a las 17:00 hrs.
- e) El Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 19 de marzo de 2020, que posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”**, para el día 26 de marzo de 2020, a las 17:00 hrs.
- f) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-6-LP20 que consigna la participación de dos Oferentes: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6 y KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6 y KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- g) El Acta de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2020, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20, a **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6**, por un monto total de **\$89.000.000**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- h) El ORD. N°41 de fecha 26 de marzo de 2020, de Sra. Secretario Municipal, que informa, entre otros, el acuerdo N°62, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°08 de fecha 25 de marzo de 2020, que aprueba la suscripción del Contrato **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ✓
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 12 de marzo de 2020, de Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón. ✓
- j) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación. ✓
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **“Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón”** ID N°2597-6-LP20, de fecha 10 de marzo de 2020, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA  
“REPAVIMENTACIÓN PASAJES UNO, DOS Y TRES, POBLACIÓN LOS TRONCOS,  
COMUNA DE CONCÓN”  
ID N°2597-6-LP20.**



**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

**1. GENERALIDADES:**

En Concón, a 10 días del mes de marzo del dos mil veinte, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón", correspondiente a la licitación ID N°2597-6-LP20 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

**2. VISITA A TERRENO:**

A la visita a terreno de carácter obligatoria realizada el día 10 de febrero de 2020, se presentaron los interesados que se detallan a continuación:

N°	Participante visita a terreno	Rut persona que asiste
1	Sociedad Constructora Mejillones Ltda.	16.301.351-7
2	Constructora Ecmovial Limitada	18.941.547-8
3	KS Ltda.	13.405.567-7

**3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:**

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de dos Oferentes:

Oferente	Rut
Empresa Constructora Ecmovial Limitada.	76.089.160-6
KS Ingeniería y Construcción Limitada	76.180.620-3

**4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	ECMOVIAL Ltda.	KS
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores,	✓	✓

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.			
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓	✓	
f) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	

**5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

<b>Detalle</b>	<b>ECMOVIAL Ltda.</b>	<b>KS</b>	
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	✓	✓	
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	<b>Nota a)</b>	<b>Nota c)</b>	
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: El nombre de la obra. Individualización del servicio público que emite el documento. M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. Periodo de ejecución. Monto del contrato.  Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información	<b>Nota b)</b>	✓	



Handwritten mark or signature.

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.		
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.	✓	✓
e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓

**Observaciones:**

- a. Luego de la revisión correspondiente, se ha detectado que las primeras 8 obras declaradas en el Formulario Anexo N°5, de Empresa Constructora Ecmovial Ltda, corresponden a trabajos ejecutados más atrás de los cinco (5) años desde el llamado a licitación pública. Además existe una gran cantidad de obras cuya superficie edificada no ha sido respaldada en las certificaciones acompañadas. Los formularios con membretes de municipalidades e instituciones públicas que se adjuntan para respaldar las cantidades recepcionadas, no pueden ser aceptados, ya que son de elaboración propia y solo cuentan con la firma del oferente. Cabe agregar que en algunos casos, la cantidad declarada en el formulario Anexo N°5, debió ser corregida a aquella que efectivamente se indica en la certificación acompañada.
- b. Tal como se ha indicado en el párrafo anterior, se ha detectado que aproximadamente 38 de las certificaciones acompañadas para acreditar experiencia no declaran la cantidad de obra ejecutada, por lo que no se ajustan a lo requerido en la letra c) de la Propuesta Técnica, del artículo 3.2, de las Bases Administrativas Generales.
- c. KS Ingeniería y Construcción Limitada ha incluido en el Formulario Anexo N°5, metros lineales de ejecución de aceras, lo que no se ajusta a lo requerido en el numeral 2.1.1, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública. Conforme a lo expuesto, los metros lineales no serán considerados para efectos de acreditar experiencia.

**6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:**

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	ECMOVIAL Ltda.	KS
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	<b>Nota a)</b>
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato. Además de lo anterior, se efectuarán deducciones, por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.	✓	✓

**Observaciones:**

- a. El monto indicado en el Formulario Anexo N°6, Oferta Económica (\$91.999.983) indica sin IVA. No obstante, corresponde al valor IVA incluido que se indica en el Presupuesto Detallado

*f*

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

y Flujo de Caja. Lo anterior, se ve ratificado por la cantidad sin IVA indicada en el Comprobante de Ingreso de Oferta (\$77.310.910).

**6.1 OFERTA ECONÓMICA:**

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto bruto	Monto neto
Constructora Ecmovial Ltda.	90	74.789.916.	89.000.000.
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	96	77.310.910.	91.999.983.

**7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

**I. Oferta Económica (30%)**

Para efectos de la evaluación se considerará el monto IVA incluido de las ofertas, comparado respecto del monto disponible señalado en el numeral 1.1, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública. Esto es, \$92.000.000.

Conforme a lo expuesto, la oferta presentada por Constructora Ecmovial Ltda, alcanza un 96,73% del monto total disponible, Cantidad que claramente se encuadra entre el 95% y 100% del presupuesto disponible, por lo que corresponde asignarle un puntaje ponderado de 24,00 de acuerdo a la Tabla.

En el caso de la oferta presentada por KS Ingeniería y Construcción, alcanza el 99,99% del monto total disponible, cantidad que también se encuadra entre el 95% y 100% del presupuesto disponible, por lo que corresponde asignarle un puntaje ponderado de 24,00 de acuerdo a la Tabla.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación contenida en las Bases Administrativas Generales:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 - 88	100	30,00
89 - 94	90	27,00
95 - 100	80	24,00

De este modo, obtenemos los puntajes que resumen en la siguiente Tabla:

Oferente.	Monto neto	%	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	89.000.000.	96,73	24,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	91.999.983.	99,99	24,00

**II. Experiencia (30%)**

**A. Experiencia del Profesional Residente.**

Se evaluará con el mayor porcentaje aquel oferente que tenga más años de experiencia en el ejercicio de la profesión:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15 y más años	100	15,00
Entre 10 – 14 años	90	13,50
Entre 5 – 9 años	80	12,00
4 y menos años	70	10,50

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

Oferente.	Experiencia	Puntaje	Puntaje P.
-----------	-------------	---------	------------



**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

Constructora Ecmovial Ltda.	27 años	100	15,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	6 años	80	12,00

**B. Experiencia del Oferente (50%)**

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente Tabla contenida en las Bases Administrativas Generales:

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
200% o más	100	15,00
100% - 199%	90	13,50
99% o menos	80	12,00

Para efectos de la aplicación de la Tabla preseñalada, se tomará en cuenta la superficie pavimentada que se desprende del Presupuesto Estimativo contenido en el ORD. N°185/6323 de fecha 19 de agosto de 2019, de Sr. Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – SERVIU Región de Valparaíso. Esto es, 1.387,30 m2.

En el caso de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda, luego de descontadas aquellas obras declaradas en el Formulario Anexo N°5, fuera del rango temporal de los 5 años y que no acreditaron superficie en las certificaciones adjuntas, se obtiene una superficie acreditada de 169.421,25m2, cantidad que equivale al 12.212,30% de la superficie de la obra a contratar. Es decir, obtiene puntaje ponderado de 15,00.

En el caso de KS Ingeniería y Construcción, el Formulario Anexo N°5, ha declarado y acompañado certificaciones para acreditar un total de 40.905,99 m2, cantidad que equivale al 2.948,60% de la superficie de la obra a contratar. Es decir, obtiene puntaje ponderado de 15,00.

Oferente.	Puntaje	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	100	15,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	15,00

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	15,00	15,00	30,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	12,00	15,00	27,00

**III. Oferta Técnica (30%)**

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

**A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):**

Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC**

Se verifica en ambas ofertas una coherencia y concordancia entre Carta Gantt y Minuta Explicativa, por lo que reciben el máximo puntaje.

Oferente.	Cumple	Puntaje	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	Si	100	15,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	Si	100	15,00

**B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):**

Conforme a las Bases Administrativas Generales, se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estados de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

Oferente.	Cumple	Puntaje	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	Si	100	15,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	Si	100	15,00

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	15,00	15,00	30,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	15,00	15,00	30,00

**IV. Plazo de Ejecución (9%)**

Se aplicará la siguiente tabla contenida en las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 - 80	100	9,00
81 - 90	90	8,10
91 - 100	80	7,20

Para efectos de la aplicación de la Tabla, se considerará el plazo máximo indicado en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública. Esto es, ciento veinte (120) días corridos.

De este modo, el plazo ofertado por Empresa Constructora Ecmovial Ltda (90 días) equivale al 75% del plazo asignado a la ejecución de la obra, mientras que el plazo ofertado por KS Ingeniería y Construcción Ltda, (96 días) equivale al 80% del plazo asignado para la ejecución de la obra.

Atendiendo a los plazos ofertados, se obtiene el siguiente detalle de puntajes obtenidos:

Oferente.	Puntaje	Puntaje P.
Constructora Ecmovial Ltda.	100	9,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	9,00

**V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

En el caso, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos formales que exigieron las Bases de la Licitación en ambas ofertas. Por lo tanto, se le asigna puntaje máximo.

Oferente.	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Ltda.	100	1,00
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	1,00

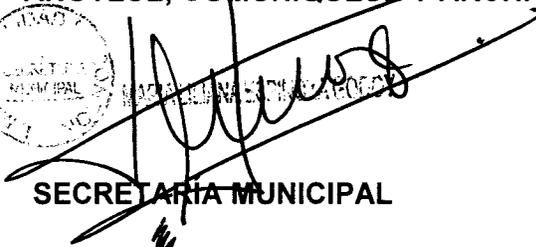
8. RESUMEN DE OFERTAS

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
Constructora Ecmovial Ltda.	24,00	30,00	30,00	9,00	1,00	94,00
KS Ltda.	24,00	27,00	30,00	9,00	1,00	91,00

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón", ID N°2597-6-LP20 a la EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA Rut: 76.089.160-6 por un Monto neto de \$74.789.916, monto con IVA incluido de \$89.000.000 y un plazo de ejecución de 90 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Repavimentación Pasajes Uno, Dos y Tres, Población Los Troncos, Comuna de Concón", ID N°2597-6-LP20 a Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6, por un monto total de \$89.000.000, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (54).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

